



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Rad. 23-001-31-05-004-2018-00349.

SECRETARÍA. Montería, veintinueve (29) de septiembre dos mil veintiuno (2021).
Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia–Laboral, el cual confirmo la providencia de primera instancia, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), proferida por esta unidad judicial. Provea.

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial se observa que mediante providencia de fecha veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021), el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral, confirmo la providencia de primera instancia, de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021), dentro del presente proceso. Así mismo, se aprecia en la precitada que el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería Sala Civil-Familia –Laboral condeno en costas, por lo que esta judicatura de manera concentrada ordenara liquidar por secretaría las mismas de manera conjunta; acorde lo establecido en los Art. 366 del Código General del Proceso aplicable analógicamente al proceso por disposición del artículo 145 del CPT y de la SS; por ende, el Juzgado:

RESUELVE:

- 1. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
- 2. Por secretaría, liquídense las costas.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ**



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA**

Proceso radicado 23-001-31-05-004-2018-00349.

SECRETARÍA. Montería, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Despacho procede a liquidar las costas del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES	
CONCEPTO	VALOR
IMPUESTOS:	--- \$0 ---
HONORARIOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA (CURADOR AD-LITEM): CURADOR AD-LITEM.	--- \$0 ---
EXPENSAS DEL PROCESO:	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE CARLOS ARTURO OCHOA ZABALA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	--- \$0 ---
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE CARLOS ARTURO OCHOA ZABALA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSA S.A Y SEGUROS DEL ESTADO S.A.	\$908.526
TOTAL	\$908.526

El Secretario



JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS